

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

01912

DE 29 DIC 2014

"Por la cual se excluye al Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado a conformar como miembro de los diferentes Comités de la Entidad".

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, establece los objetivos del sistema de control interno, *"atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno (...)"*

El artículo 3º, literal d), de la misma ley, expresa que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP como máximo Organismo regulador en materia de control Interno a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, se encuentra radicado No. 20136000003761 con fecha 11 de enero de 2013, suscrito por el Doctor JOSE FERNANDO CEBAYOS ARROYE- Asesor de la Dirección Jurídica del DAFP, determina en su pronunciamiento de índole jurídica el siguiente aparte:

"(...)De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 se pretende evitar que los Jefes de Control Interno participe en los procedimientos administrativos mediante autorizaciones y refrendaciones y es por esa razón que tiene la posibilidad de conocer con mayor libertad e independencia la gestión de la organización para hacer las recomendaciones de mejoramiento pertinentes.(...)Como consecuencia de lo anterior, el Jefe de Control Interno no podrá ser miembro de ningún comité de la Entidad, toda vez que de acuerdo con el objeto y las funciones de asesoría y evaluación que cumple la oficina de control interno(...)".

"Por la cual se excluye al Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado a conformar como miembro de los diferentes Comités de la Entidad"

De acuerdo con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, determina *"Los diferentes roles de la gestión de las Oficinas de Control Interno deben guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones de la entidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos."*

En razón a lo anterior y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales se procede a revisar los actos administrativos que se encuentran vigentes donde es miembro el Jefe de la Oficina de Control Interno:

Resolución N° 00570 de 01 de agosto de 2008 *"Por la cual se reorganiza la conformación de Comités y Órganos de Asesoría de la Entidad"*

Resolución N° 01669 de 29 de diciembre de 2008 *"Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera"*

Resolución N° 00492 del 30 de julio de 2009 *"Por la cual se crea el Comité Técnico de sostenibilidad Contable del Fondo Rotatorio de la Policía y se determinan sus funciones"*

Resolución No. 00212 del 18 de marzo de 2010 *"Por la cual se dictan disposiciones del Comité de inversiones forzosas del Fondo Rotatorio de la Policía"*

Resolución No. 00645 del 14 de agosto de 2012 *"Por la cual se crea el comité Técnico Asesor de Construcciones y se establece su objetivo, estructura y funciones"*

Resolución 00968 del 20 de noviembre de 2012 *"Por la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea y Anti tramites"*.

Resolución No. 0305 del 22 de marzo de 2013 *"Por la cual se adopta el modelo de gestión Humana soportado en competencias y se conforman los equipos de Gestión Humana en el Fondo Rotatorio de la Policía"*

Resolución No. 00768 del 22 de agosto de 2013 *"Por la cual se modifica la Resolución 230 del 26 de marzo de 2010 con el fin de actualizar normativamente la integración del coordinador o delegado del grupo Telemática del Comité de Archivo "Decreto 2578 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*

Resolución No. 00945 del 28 de octubre de 2013 *"Por la cual se crea el comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información"*.

Resolución No. 00960 del 30 de octubre de 2013, "Por la cual se crea el Comité de desarrollo Administrativo en el Fondo Rotatorio de la Policía y se dictan otras disposiciones"

Resolución No. 02378 del 31 de diciembre de 2013 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir al Jefe de Control Interno o su delegado, como miembro de los diferentes Comités de la Entidad, teniendo en cuenta que el objeto, la función de asesoría y evaluación que cumple la Oficina de Control Interno, es de carácter independiente.

PARAGRAFO: El Director o su delegado podrán solicitar su participación o acompañamiento cuando considere necesario por conveniencia institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese a partir de la fecha de expedición de la presente resolución los artículos, donde conforma como miembro de comité al Jefe de la Oficina de Control Interno o delegado y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de conformidad con la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 DIC 2014

Dada En Bogotá, D.C. a los

Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General

Proyecto: Abogada Elvia Constanza Garcia Ortega
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Aprobó: Teniente Andres Mauricio Suarez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Teniente Coronel Albeiro Ruiz Reyes
Subdirector Administrativo y Financiero

